

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN VIVÍ LA EXPERIENCIA DE UN SAFARI EN ÁFRICA CON BAC Y AMERICAN EXPRESS

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC ”, **únicamente para Tarjetas de crédito American Express® BAC.**

SEGUNDO: PREMIO, LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y SORTEO: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de Tarjetas de crédito American Express® BAC.

La promoción consiste en que los tarjetahabientes acumularán **1 acción por cada ₡50.000 (colones costarricenses) de compra del 01 de diciembre del 2023 al 29 de febrero del 2024**, y quedarán participando en el sorteo del premio de **un viaje a Kenia, África para una persona ganadora con un acompañante.**

Aplican las compras realizadas con las tarjetas adicionales. Las transacciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales acumulan acciones, sin embargo, la persona participante de la promoción será la dueña de la cuenta titular.

El viaje se estará realizando en julio del 2024, fecha por definir con la persona ganadora. El premio incluye el siguiente itinerario:

DÍA 1: NAIROBI (H)

Llegada al aeropuerto internacional Jomo Kenyatta y traslado al hotel. Nairobi es la capital y la ciudad más grande del país. Además de su centro urbano, cuenta con el Parque Nacional de Nairobi y sirve como punto de partida para realizar recorridos de safari por diferentes parques del país. Resto del día libre. Alojamiento.

DÍA 2: NAIROBI-SAMBURU (PC)

Desayuno. Salida hacia la Reserva Nacional de Samburu, vía Karatina y cruzando el Ecuador, llegando a tiempo para el Almuerzo en el lodge. Por la tarde, salida de safari por la reserva. Cubre un área de 168 km² y forma un sistema junto con tres parques adyacentes: Buffalo Springs National Reserve, Laikipia y Shaba National Reserve. La fauna comprende elefantes, búfalos, numerosas especies de gacelas, impalas, antílopes de agua, órices, guepardos, leopardos, leones, cocodrilos, hipopótamos y algunas especies poco frecuentes en Kenya o de difícil observación en otros parques, ya que únicamente se

encuentran al norte del Ecuador. Entre ellas destacan la cebrá de Grevy, la jirafa reticulada y el oryx beisa. Cena y Alojamiento.

DÍA 3: SAMBURU - MONTE ABERDARE (PC)

Desayuno. Salida hacia la zona del Parque Nacional de Aberdare, zona de selva donde conviven leones, antílopes y búfalos entre otros muchos, además de gran variedad de aves como el águila coronada, las garzas de cabeza negra. Llegada a Aberdare y Almuerzo. Tras el almuerzo subida al lodge y tarde libre en el logde-observatorio de animales. Por la noche podrán ver los animales que salen a beber agua. Cena y Alojamiento

DÍA 4: MONTE ABERDARE - LAGO NAKURU (PC)

Desayuno y, después de recoger el resto de las maletas, salida hacia el Lago Nakuru, conocido por sus incontables grupos de flamencos principalmente en primavera. Es uno de los lagos sódicos del Valle del Rift y un auténtico santuario de aves. Sus orillas han sido habitadas hasta por un millón de flamencos que migran aquí para alimentarse de las algas de su fondo de aguas templadas. Llegada al lodge y Almuerzo. Por la tarde realizaremos un safari fotográfico, donde podrá ver un gran número de especies de mamíferos que habitan en el parque como los amenazados rinocerontes blancos y negros, leones, leopardos, cebras, etc. Cena y Alojamiento.

DÍA 5: LAGO NAKURU - MASAI MARA (PC)

Desayuno. Salida hacia la Reserva Nacional de Masai Mara, vía Narok. Llegada y Almuerzo en el lodge. Por la tarde, safari por la zona. Masai Mara es el parque más importante de África con 1.710 Km² de sabana abierta, bosques y vegetación ribereña, donde habitan leones, elefantes, búfalos, leopardos, algunos rinocerontes, jirafas, guepardos, gacelas y cebras; también es el hogar de diferentes tribus Masai que pueden ser vistos en los bordes del parque, cruzando las llanuras o pastoreando cabras. Cena y Alojamiento.

DÍA 6: MASAI MARA (PC)

Desayuno. Salida para un safari de día completo en la Reserva Nacional de Masai Mara, situada en la región del Serengeti y atravesada por el río Mara. Almuerzo, Cena y Alojamiento en el lodge.

DÍA 7: MASAI MARA- NAIROBI (MP)

Desayuno. Salida por carretera a Nairobi donde disfrutaremos de un abundante Almuerzo en el restaurante Carnivore con una gran variedad de carnes servidas al estilo rodicio. Después del almuerzo traslado al hotel. Tarde libre. Alojamiento.

DÍA 8: NAIROBI (D)

Desayuno. Tiempo libre hasta la hora de traslado al aeropuerto para salir en su vuelo a su ciudad de destino. Fin de nuestros servicios.

Premio incluye:

- Boleto aéreo SJO-Nairobi-SJO con impuestos, una pieza de mano y un equipaje chequeado.
- Asistencia a la llegada y salida en el aeropuerto por personal de habla hispana.
- Traslados de llegada y salida del aeropuerto principal.
- 7 noches de alojamiento en los lodges indicados.
- Almuerzo en restaurante Carnivore en Nairobi.
- Régimen alimenticio según opción de itinerario elegido.
- Avistamiento de animales desde el hotel de Monte Aberdare.
- Safari fotográfico en Samburu, Lago Nakuru y Masai Mara.
- Chófer-guía de habla hispana durante todo el safari.
- Transporte durante el safari en 4x4 con ventanilla garantizada.
- Transporte en vehículos adaptados al número de personas dotados de aire acondicionado.
- Entradas a Parques y Reservas según itinerario.
- Servicio de Asistencia telefónica 24 HORAS.
- Trámite y monto de visa.

Premio no incluye:

- Bebidas no incluidas en las comidas.
- Visado no incluido.
- Propinas para guía, conductor, etc. no incluidas.
- Servicios no mencionados.
- Seguro de viaje.
- Tasas hoteleras no incluidas.
- Pago de vacunas y de otros requisitos de salud.
- No incluido ningún otro servicio no especificado en el apartado de *Incluye* o *Valores Añadidos*.

Valores añadidos:

- Agua mineral en vehículos durante el safari.
- Seguro Flying Doctors incluido.
- Sombrero de safari y etiquetas para el equipaje.
- Todos los clientes recibirán a la llegada un pin realizado por los niños de la asociación Kawangware Street Children Project, contribuyendo a las comunidades locales.
- Regalo de una botella de aluminio.

La aerolínea, hoteles, restaurantes, tour operadores y demás proveedores serán seleccionados por BAC y todo el itinerario será coordinado por medio de Viajes

BAC. La persona ganadora no puede solicitar ajustes en los proveedores ni en el itinerario definido.

El tiquete no es endosable, reembolsable ni transferible y no permite cambio de ruta ni extensión de fecha.

La persona ganadora y su acompañante deberán contar con pasaporte al día y con una vigencia mayor a 6 meses a partir de la fecha del viaje. Se requiere además que cuenten con los requisitos de salud que se requieran para ingresar al país. Los costos del trámite de pasaporte, visa y vacunas corren por cuenta de la persona ganadora y acompañante.

BAC no se hace responsable en caso de que el ganador o su acompañante posean alguna restricción de salida del país, por lo que dicha responsabilidad será totalmente del eventual ganador y su acompañante.

La persona ganadora deberá seleccionar la fecha del viaje, el cual debe hacerse efectivo en el transcurso del mes de julio del 2024. Sujeto a disponibilidad. El uso del tiquete debe solicitarse por lo menos con 15 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo.

Una vez coordinado el viaje y en caso de que la persona ganadora solicite un cambio en las fechas del viaje, que implique ajustes en las fechas de los vuelos así como en las demás actividades del itinerario, podría darse la posibilidad de que se tenga que incurrir en multas tarifarias, las cuales debe cubrir la persona ganadora y se validará el monto en el momento en que se soliciten los cambios que aplican para cada servicio como hotel, tours, boletos, entre otros. Estas multas tarifarias se cobrarán a la persona ganadora a través del método acordado por el ganador y BAC.

Cualquier cambio en fechas e itinerario se debe solicitar y coordinar directamente por medio de BAC con el contacto que éste indique.

Se seleccionará en total **un único ganador**, entre todos los tarjetahabientes American Express® BAC que acumulen acciones según se detalla en este reglamento.

El sorteo se llevará a cabo posterior al 1 de marzo del 2024, en las oficinas de BAC en presencia de un Notario Público. En dicho sorteo se seleccionarán varios suplentes en caso de que la persona ganadora oficial por cualquier motivo no acepte el premio o no sea localizada para informarle su condición de ganadora. La persona favorecida en el sorteo de la promoción será contactada por el patrocinador por medio de correo electrónico o llamada telefónica, para comunicarle su condición de ganadora. Se utilizará el correo electrónico y el número de teléfono o celular que conste en la base de datos de BAC y contará con un plazo no mayor a 72 horas para aceptar el premio. En caso que el ganador no acepte el premio o no conteste en el plazo indicado pierde el premio y se

procede a contactar al suplente uno y así sucesivamente. El patrocinador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a recibir el correo electrónico de notificación o contestar la llamada.

BAC no se hace responsable en caso que los comercios realicen el cierre de su POS de manera tardía, de tal manera que ciertas compras no queden registradas por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción.

Se excluye de esta promoción, las compras o consumos efectuados con la tarjeta de crédito que correspondan a pago por servicios públicos en general tales como pago de teléfonos, agua, seguros, impuestos, tasas, electricidad, servicios de conexión de Internet, membresías, cuotas, y otros similares, tampoco recibirán acciones las transacciones en casinos o night clubs, pagos de peajes o COMPASS. En caso de duda la decisión de si una transacción se incluye dentro del reto de facturación, corresponde a BAC.

TERCERO: DEL REGLAMENTO: Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de efectuar consumos dentro del período de vigencia de la promoción.

CUARTO: RESTRICCIONES. Participan personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que sean titulares de Tarjetas de crédito American Express® BAC. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Tampoco está permitida la participación de colaboradores de BAC ni de American Express.

Es requisito para recibir los beneficios de esta promoción estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de **BAC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO.** La definición de "mora" o "premora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida a tarjetahabientes de Tarjetas de crédito American Express® BAC. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC** no participan de esta promoción. BAC se reserva el derecho de descalificar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es válida del 01 de diciembre del 2023 al 29 de febrero del 2024. El programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BAC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTO: ENTREGA DEL PREMIO: Los beneficios de esta promoción se entregarán al ganador posterior al 1 de marzo del 2024 y la persona ganadora deberá seleccionar la fecha del viaje, el cual debe hacerse efectivo únicamente durante el mes de julio del 2024. Sujeto a disponibilidad. Nunca el premio se entregará en efectivo u otro medio de compensación equivalente al ganador de la promoción.

SETIMO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2248-7000, Extensión 43978, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

OCTAVO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de BAC en el contrato para la adquisición de las tarjetas de crédito de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: daños o perjuicios derivados con sus compras, la calidad de los productos adquiridos, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta de algún producto que sea adquirido por medio de la tarjeta.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son

propiedad de BAC. La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

DECIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web **www.baccredomatic.com**. BAC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

DECIMO PRIMERO: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables. La marca tiene su propio reglamento el cual se debe validar en la página web www.baccredomatic.com.

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC www.baccredomatic.com
- b. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2298-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.
- c. BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- d. El ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

- e. BAC no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para participar en la promoción, así como para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- f. BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- g. El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- h. BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, BAC no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- i. Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, BAC podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- j. BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- k. BAC queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.com.
- l. BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.com